



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/6	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

Duración:

Desde las hasta las

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Alfredo Arruiz Sotés

Secretario:

ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Molerres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	NO
33429805H	Laura Aznar Merlo	SÍ
15828207K	María Teresa Ayarra Elia	SÍ
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Primero: El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026; y la grabación íntegra de la sesión en formato video-acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

Aprobación del PACES de Huarte	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente, y dada la adhesión del Ayuntamiento de Huarte al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía (PACES), por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, se dictaminó favorablemente el documento elaborado al efecto por NASUVINSA para la implementación de acciones y asunción de compromisos para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, entre otras relacionadas con la transición energética sostenible.

A la vista de ellos, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el “Plan de Acción para el Clima y la Energía sostenible” según el documento que obra en el expediente, como hoja de ruta para la acción municipal a implantar en los próximos años, junto con sus anexos y demás documentación técnica.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a NASUVINSA, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las diferentes áreas y servicios municipales que deban gestionar las acciones y compromisos adquiridos, facultando así mismo a la Alcaldía para la firma de la documentación que sea necesario suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

Modificación presupuestaria 2026/06 - Suplemento de crédito para adquisición de vehículo para servicios múltiples	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Desde el área de servicios múltiples se propone la adquisición de una furgoneta nueva (mini





camioneta) para poder acometer adecuadamente los tajos diarios, propuesta que se estima conveniente aprobar para el buen funcionamiento de la referida área.

Se estima que la compra de dicho vehículo va a tener un coste de 25.000,00 €, por lo que al no estar contemplada esta inversión en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio deberá dotarse el correspondiente crédito extraordinario para tal fin.

Se ha emitido informe de Intervención en el que, comprobadas la inexistencia de crédito presupuestario destinado a esta finalidad, así como la existencia de recursos financieros con los que financiar dicho gasto, propone la elevación al Pleno de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito suficiente para afrontar esta inversión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, en sesión de 25 de mayo de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria de suplemento de crédito:

2026/06			EZOHIKO KREDITUAK / Créditos extraordinarios	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	1510	62400	COMPRA FURGONETA SSMM	25.000,00 €
			GUZTIRA / Total	25.000,00 €
			FINANTZAKETA /Financiación	
1		87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.000,00 €
			GUZTIRA / Total	25.000,00 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

Modificación presupuestaria 2026/07 - suplemento de crédito para adecuación de local para Centro Comunitario de Personas Mayores	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En el presupuesto aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Huarte para el ejercicio 2026 se incluye una partida, con un crédito de 350.000,00 €, para acometer el acondicionamiento del local comercial situado en el nº 3 de la plaza San Juan de esta localidad, el cual fue legado por D^a. Josefina Oroz Paternain a esta entidad local (la aceptación de dicho legado se formalizó ante Notario en octubre de 2024).

Sin embargo, el proyecto realizado para la ejecución de dicho acondicionamiento contempla un coste total de 526.274,88 €, cuantía a la que habría que añadir el GASTO relativo a dicho proyecto y a la consiguiente dirección de obra, lo que incrementaría el coste en otros 36.200,00 €.

Por lo tanto, habría que dotar a dicha partida de otros 212.500,00 € para dar cobertura al gasto total





previsto para ejecutar dicha inversión.

Se ha emitido informe de Intervención en el que, comprobadas la documentación entregada y la insuficiencia del saldo de crédito de la partida presupuestaria destinataria del suplemento de crédito planteado, así como la existencia de los recursos financieros propuestos (Remanente de Tesorería para Gastos Generales), propone la elevación al Pleno de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito suficiente para afrontar esta inversión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, en sesión de 25 de mayo de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestarias de suplemento de crédito:

2026/07			KREDITO GEHIGARRIA / Suplemento de crédito	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	2318	622	ACONDICIONAMIENTO LOCAL PLAZA SAN JUAN Nº 3	212.500,00 €
			GUZTIRA / Total	212.500,00 €
			FINANTZAKETA /Financiación	
1		87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	212.500,00 €
			GUZTIRA / Total	212.500,00 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

Expediente 3402/2025. Modificación de determinadas tasas del Servicio de Deportes para el año 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En la Comisión de Deportes del pasado día 8 de mayo de 2026, por los técnicos del servicio se expuso la necesidad de modificar las tasas aprobadas para el año 2026, como consecuencia de la obligación impuesta por el Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física en el convenio para la subvención de las actuaciones que se van a realizar en el Palacio de Hielo, por un importe acumulado de 550.000€ entre los ejercicios de 2025 y 2026.

Entre las condiciones a cumplir por el Ayuntamiento de Huarte, está la de equiparar el precio de las actividades del Palacio de Hielo para todos los usuarios y usuarias, con independencia de estar empadronados/as o no en Huarte.

Así mismo, aprovechando la ocasión de la necesidad de modificar las tasas, desde el Servicio de Deportes se expuso la voluntad de añadir un nuevo servicio para las personas usuarias del Spa Sport Itaroa, consistente en servicios de nutricionista, implantando la experiencia piloto para la siguiente temporada que se inicie en septiembre.





Se une al expediente el cuadro comprensivo de todas las tasas del servicio, resaltando las que se modifican.

Visto así mismo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión de fecha 25 de mayo de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las tasas y precios públicos del Servicio de Deportes para el ejercicio 2026 según el cuadro que obra en el expediente, incluyendo las nuevas tasas del servicio de nutricionista, y eliminando de las tasas del Palacio de Hielo el descuento para personas empadronadas en Huarte, equiparando el precio de estos servicios para todas las personas usuarias con independencia de su empadronamiento.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, sometiéndolo a exposición pública en secretaría municipal durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y realizar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación, procediendo su publicación en el boletín.

Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las violencias machistas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Lee la moción Fernando Ventura (PSN):

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpellando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:





Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

2003an hasi ziren genero-indarkeriari buruzko datuak modu ofizialean biltzen. Ordura arte, emakumeen aurkako indarkeria ezkutuan zegoen eremu pribatuan. Hala ere, une horretatik aurrera, emakumeen erakundeen eta erakunde feministen bultzadari eta aldarrikapenei esker, emakumeen aurkako indarkeria ordena publikoko gaitzat hartzen hasi zen, eta gizarte osoa inplikatu zuen hura desagerrarazteko, eta instituzioak interpelatu zituen, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatzeko hura lantzearen arduradun gisa.

Emakumeen aurkako indarkeria da egungo gure gizartean oinarritzko giza eskubideen urraketaren adierazpen nabarmenetako bat, emakumeen duintasunaren, askatasunaren eta osasun fisiko eta psikikoaren aurka egiten duelako. Erakundeok esku hartu behar dugu indarkeria hori desagerrarazteko, emakumeek indarkeriarik gabe bizitzeko duten eskubidea bermatzuz.

Hori dela eta, gure konpromisoa berresten dugu, politika publikoak eta berdintasun programak garatzen jarraitzeko, erabateko desagerpenean laguntzeko.

Hori dela eta:

Uharteko Udalak uste du emakumeenganako indarkeria egiturazko arazoa dela eta, ondorioz, indarkeria horren kausei aurre egiteko modu eraginkor bakarra emakume eta gizon guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren aurrerabidea da.

Ezinbestekoa da norabide horretan etengabe lan egitea, eta funtsezkoa da prebentzioa, genero-berdintasuna zeharka txertatuz hezkuntzan, oso adin goiztiarretatik.

Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak honako hau adierazten du:

Indarkeria sexista gaitzestea, adierazpen guzti-guztietan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunen ondorio dira eta. Indarkeria bikarioa bereziki, indarkeria matxista den aldetik; horren





bidez, indarkeria horren biktima zuzenak diren alabak emakumeei min egiteko erabiltzen dira.

Elkartasuna adieraztea gaur arte erasoak jasan duten eta erail dituzten emakume guztiei, eta babesak ematea haiei eta haien familiei.

Gizonen eta emakumeen arteko harremanetan desberdintasunen eta desorekaren aurka aktiboki lan egiten jarraitzeko konpromisoa, eta berdintasun-politika publikoak eta -programak garatzeko konpromisoa, gizonen zuzenean eragiten dietenak, azken batean, indarkeria matxista baliatzen dutenak.

Uharteko gizarteari dei egitea, guztiok modu aktiboan lan egin dezagun gaitz hori desagerrarazteko, gure jarreretatik edozein jarrera matxista baztertuz, jarrera nimiñoa bada ere; izan ere, gizarte osoaren borroka bakarrik lortuko du emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea.

Udal osoko bilkura guztietan zinegotzi batek adierazpen hau irakurtzea.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
Resoluciones de Alcaldía	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que van desde la 2026-0534, a la 2026-0665.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS	
Ruegos y preguntas	

Se ha recibido pregunta por escrito del grupo municipal de UPN, con la siguiente exposición:

¿Por qué el Ayuntamiento de Huarte no firmó el convenio con el resto de Ayuntamientos en lo referente a las policías locales de Navarra? ¿Fue por mandato del EH Bildu? ¿Fue decisión del equipo de gobierno municipal priorizando los intereses de la ciudadanía de Huarte? y si es así, ¿Qué intereses?

Se responde por parte de Alfredo Arruiz: Porque al igual que otros ayuntamientos de Iruñerria, por no llegar a un consenso en la literatura del texto, al llegar a nuestras manos un nuevo borrador del Convenio en el que por iniciativa de dos concejales de distintas localidades y grupos políticos, se establecía un nuevo marco donde incluía a todas las policías locales de Navarra, se nos convocó a una reunión donde expusimos la necesidad de aportar nuevas propuestas al convenio, cuestiones que nos parecían interesantes, y también se puso encima de la mesa, que no veíamos la necesidad de ir con prisas para celebrar un acto en mayo porque además este año no había una programación de formación, posteriormente, se nos convocó a otra reunión donde trasladamos nuestras propuestas, y como no fueron atendidas, hemos pospuesto la firma del convenio, aclarar en este punto, que a día de hoy, no sabemos quién es el órgano que decide si las aportaciones que se presentan, se aprueban o se rechazan. Porque Huarte, no está en ese órgano de decisión? Quien ha establecido ese órgano de gobernanza? Quienes lo componen?

Fue una decisión consensuada por varios alcaldes y alcaldesas de nuestro grupo, pero tengo que





aclarar que no somos los únicos, hay otros dos ayuntamientos, Altsasu (Gbai) y Arguedas (UPN) que tampoco han firmado el convenio, y si soy sincero, no se cuáles han sido sus motivos para no haber firmado.

El mayor motivo que puede resultar interesante para la ciudadanía uhartearra en este convenio, es la formación de los agentes, no obstante, que estén tranquilos, porque desde alcaldía seguimos trabajando en ese aspecto, de hecho en este año, se han realizado distintas formaciones de distintos agentes, como por ejemplo: actuación ante conductas suicidas, intervención policial con armas e instrumentos peligrosos, cursos de actuación policial con permisos de conducir nacionales e internacionales, capacitación pedagógica en centros educativos para fuerzas y cuerpos de seguridad, primeros auxilios y gestión de emergencias y protección civil, entre otros.

Por resumir, se trata de hacer las cosas bien, con rigor y teniendo en cuenta todas las sensibilidades, más teniendo en cuenta que este año no se iba a realizar ningún tipo de formación, se podía haber atrasado este evento al mes de octubre, como así se solicitó.

Ruego de Santi Argibide: En primer lugar, en respuesta a que en el último Pleno se dijo que había contestado el Dir. Gral. de Educación sobre el estudio del colegio Virgen Blanca, la natalidad, etc. Que hace más de dos años estuvieron en el despacho del Sr. Gil Sevillano en representación del ayuntamiento varias personas con el mandato del Pleno de solicitar ese estudio, y que se aceptó verbalmente esto. Que desde entonces se ha pedido en numerosas ocasiones novedades sobre el tema. Se dijo el 30 de abril que iba a haber una respuesta, y en esa respuesta el Dir. Gral. "da una patada para adelante" porque en ningún momento habla de hacer ese estudio, se dice que se está pensando en modificar la ley a nivel estatal de los ratios, etc... Que no les parece que después de dos años se de esa respuesta. Por eso, pide que desde el equipo de gobierno exija el cumplimiento del acuerdo verbal que se dio hace dos años para hacer ese estudio.

Alfredo Arruiz: Que seguirá insistiendo, que igual necesita ayuda de otros grupos, que están en el gobierno, para interceder en este tema, que a él también le gustaría que se resolviera el tema pero



que insistirá.

Ruego de Santi Argibide: El tema de la cooperativa, y el estado del acuerdo con NASUVINSA para la construcción de viviendas de alquiler para gente joven de Huarte. Y que pide que se retome el tema, y que desde el equipo de gobierno se insista en ver qué pasa con estas cosas. Por un lado se dice públicamente que hace falta vivienda, pero que cuando tuvimos algo casi tocándolo con las manos se ha perdido la oportunidad, y pide insistir en estas cuestiones.

Alfredo Arruiz: Que efectivamente fue un tortazo de realidad que ese proyecto se quedara en el cajón del olvido, y que en conversaciones que ha habido con NASUVINSA se ha puesto encima de la mesa el malestar por esa decisión. Que esa opción de la calle San Esteban.

Interviene Isa Etxeberría: Explica que el proyecto se había dado por zanjado porque se ha redirigido a la otra opción que se está barajando ahora de la cooperativa en cesión de uso.

Alfredo Arruiz: Que el problema es de financiación, que en ese momento parece que fue la razón, más que cuestiones técnicas.

Santi Argibide: Insiste en que no se pierda de vista esto y se insista.

Ruego de Santi Argibide: Otra cuestión, con el tema de la variante de la PA-30. Parece que para el Gobierno de Navarra no es una prioridad. Que han visto que se ha firmado un documento en el Foro Comarcal, donde hay un grupo motor sectorial que se llama "Movilidad y Sostenibilidad". Y que la variante de la PA-30 es buena para Huarte, pero también para toda la comarca. Y que se incida en ese grupo motor.

Alfredo Arruiz: Sí que Huarte está en el grupo motor de movilidad, y que en las reuniones que ha habido se ha puesto encima de la mesa este tema. El día que se habló no estaba el consejero pero sí un Dir. Gral., y que el consejero se ha comprometido a dar una explicación pormenorizada sobre el tema, y que sí parecía que iba a entrar la variante de la PA-30 en las prioridades a nivel de Navarra para las carreteras. Que han dicho que en breve nos van a citar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 5AEN5DCCSGA3X49YRQD49D74D
Verificación: <https://huarte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

